



Modificaciones presupuestarias

INFORME DE TRAZABILIDAD

Expediente 2025/GCR_01/000021

Expediente

Nº expediente: 2025/GCR_01/000021 **Título:** MC 30/2025. GENERACIÓN DE CRÉDITO. SUB FUNDACIÓN CAJA RURAL DEL SUR. REALIZACIÓN DE "UMBRETE EN LA MEMORIA". MODIFICACIONES DE CRÉDITO 2025

Fecha de alta: 15/07/2025 10:57:40 **Fase actual:** GCR_01_EN TRAMITACIÓN

Organismo: Modificaciones presupuestarias

Org. que envía: AYUNTAMIENTO DE UMBRETE

Observaciones: INT/D/25/0732 (pdte. de ingreso)

Evolución

Fase: **EN TRAMITACIÓN**
Transición: **INICIAR LA INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE**
Desde: 15/07/2025 10:58:06 Hasta: -
Usuario: FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO

Fase: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Transición: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Desde: 15/07/2025 10:57:40 Hasta: 15/07/2025 10:58:06
Usuario: FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO

Documentos

Nombre	Nombre fichero	Fase
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	CGI 225101602_MC30.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	APRII 125100063_MC30.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
DT_RESOLUCION	DT_RESOL_05I6MNV_I NT01944.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	04. INFORME DE INTERVENCION.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	03. Prov. Alcalde 08.10.25.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	02._Memoria_Delegado_.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	20250923008 JUSTIFICANTE BANCARIO.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	01 RA 1036_25 ACEPTACIÓN SUB FUNDACIÓN CAJA RURAL.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN



Modificaciones presupuestarias

INFORME DE TRAZABILIDAD

Expediente 2025/GCR_01/000021

Usuarios asignados

48817663W - MARÍA NÚÑEZ VALDERAS

28919135Q - ENCARNACIÓN MORÓN RASTRERO
(#OAU)

CGI	UMBRETE						
	C. Operación : 2/00/060/0 CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS Nº Operación : 225101602 Nº Orden : Nº Pago : Área :						
Ejercicio : 2025		Fecha : 14/10/2025		Nº Operación Anulada :	Expediente : 2025/GCR_01/000021		
Nº Plurianual :		F. Orden :		F. Pago :	Factura :		
Registro FACE:							
Tercero : Endosatario : Banco Tercero : C.C. : Tipo de Pago : Forma de Pago : Caja o Banco Pagador : C.C. : Importe Total : 3.000,00 Base I.V.A. : 0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00							
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
25		33810	22799		0	3.000,00	
Nº Aplicaciones 1					Importe Total	3.000,00	
Nat.	Concepto	Descripción	Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.
Importe Total						0,00	
Importe Liquidado						3.000,00	
Importe en Letras : TRES MIL EUROS							
Explicación : MC 30/2025. GENERACIÓN DE CRÉDITO. SUB FUNDACIÓN CAJA RURAL DEL SUR. REALIZACIÓN DE ¿UMBRETE EN LA MEMORIA¿. MODIFICACIONES DE CRÉDITO 2025							
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE		N.I.F.	
Fecha: 14/10/2025		Fecha: 14/10/2025		Fecha: 14/10/2025		Fecha:	
Fecha de Impresión: 15/10/2025 7:19:26							

Código Seguro de Verificación	IV7QUGB5B4PLR35O25VRKZXOIQ	Fecha	15/10/2025 12:38:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Firmante	MARIA TERESA DE LA CHICA CARREÑO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QUGB5B4PLR35O25VRKZXOIQ	Página	1/1



APRII	UMBRETE						
	C. Operación : 1/00/020/0 AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS Nº Operación : 125100063 Nº Orden : Nº Pago : Área :						
Ejercicio : 2025	Fecha : 14/10/2025	Nº Operación Anulada :	Expediente : 2025/GCR_01/000021				
	F. Orden :	F. Pago :	Factura :				
Registro FACE:							
Tercero : Endosatario : Banco Tercero : C.C. : Tipo de Pago : Forma de Pago : Caja o Banco Pagador : C.C. : Importe Total : 3.000,00 Base I.V.A. : 0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00							
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
25			48001			3.000,00	
Nº Aplicaciones 1					Importe Total	3.000,00	
Nat.	Concepto	Descripción	Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.
					Importe Total	0,00	
					Importe Liquidado	3.000,00	
Importe en Letras : TRES MIL EUROS Explicación : MC 30/2025. GENERACIÓN DE CRÉDITO. SUB FUNDACIÓN CAJA RURAL DEL SUR. REALIZACIÓN DE ¿UMBRETE EN LA MEMORIA¿. MODIFICACIONES DE CRÉDITO 2025							
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE		N.I.F.	
Fecha: 14/10/2025	Fecha: 14/10/2025		Fecha: 14/10/2025		Fecha:		
Fecha de Impresión: 15/10/2025 7:14:46							

Código Seguro de Verificación	IV7QUGB4HE4DJW7N6VI5AQRFLY	Fecha	15/10/2025 12:38:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Firmante	MARIA TERESA DE LA CHICA CARREÑO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QUGB4HE4DJW7N6VI5AQRFLY	Página	1/1



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1662/2025

Fecha Resolución: 14/10/2025

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Alcalde, la siguiente Resolución:

Modificación de crédito Num. 30/2025. Generación de crédito. Subvención Caja Rural “Umbrete en la Memoria”.

Mediante Resolución de Alcaldía nº 1036/2025 de 30/06/2025 de Aceptación de subvención concedida por Fundación Caja Rural del Sur para la realización “Umbrete en la memoria” (Expediente MOAD: 2025/TAB_01/000161) por valor de 3.000,00.-€ .

Visto el informe favorable de Intervención INT/D/25/0732 y expediente Moad: 2025/GCR_01/000021 de modificación de créditos número 30/2025, siendo los datos de verificación del citado informe el siguiente:

<https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7THWS5BF7JZ7R7AJPUKB7SEE>

El artículo 43 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en su apartado 1 a) prevé la posibilidad de que puedan generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, conjuntamente con la Entidad Local gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

Considerando que el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por el artículo 181 del TRLRHL aprobado por Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de Marzo y arts. 43 y siguientes del RD 500/90, de 20 de Abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo, y no se ve afectada la estabilidad presupuestaria por no incidir en gastos financieros.

Por todo ello, y de conformidad con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **tengo a bien resolver,**

Primero.- Autorizar la Generación de Créditos con número de expediente INT/D/25/0732 y expediente Moad: 2025/GCR_01/000021 de modificación de créditos número 30/2025 por un importe total de 3.000,00 euros financiados por nuevos ingresos en el mismo importe según el siguiente detalle:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
338.10	22799	Festejos	3.000,00.-€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS			3.000,00.-€

Código Seguro De Verificación:	Gw1+MKmdB2Gp95jU2SNQgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Llorente Prieto	Firmado	14/10/2025 11:45:28
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Gw1+MKmdB2Gp95jU2SNQgg==		



INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
48001	Subvención de la Fundación Caja Rural del Sur	3.000,00.-€
TOTAL INGRESOS		3.000,00.-€

Segundo.- La presente modificación de créditos será inmediatamente ejecutiva desde su aprobación.

Tercero.- Dar traslado a las áreas de Intervención y Tesorería a los efectos oportunos, así como al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Umbrete <https://transparencia.umbrete.es/es/>

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Umbrete, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde,
(firmado electrónicamente)
José Llorente Prieto

Código Seguro De Verificación:	Gw1+MKmdB2Gp95jU2SNQgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Llorente Prieto	Firmado	14/10/2025 11:45:28
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Gw1+MKmdB2Gp95jU2SNQgg==		



INFORME INTERVENCIÓN

La Interventora que suscribe, de conformidad con los artículos 213 al 223 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 90 y ss. del R.D. 500/90, en concordancia con el art. 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en lo sucesivo, TRLRHL), sobre propuesta del Primer Tte. Alcaldía para **Modificación de Créditos por Generación de Ingresos** de fecha 18/09/2025, con número de modificación presupuestaria 30/2025, expediente INT/D/25/0732 y MOAD 2025/GCR_01/000021 emite el siguiente

INFORME:

Fundamentos de hecho:

Mediante Resolución de Alcaldía nº 1036/2025 de 30/06/2025 de Aceptación de subvención concedida por Fundación Caja Rural del Sur para la realización “Umbrete en la memoria” (Expediente MOAD: 2025/TAB_01/000161) por valor de 3.000,00.-€ .

Se ha recibido el ingreso correspondiente al 100% el día 18/09/2025.

Procede ahora, generar crédito en la partida de gastos 33810/22799

Fundamentos de derecho:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
338.10	22799	Festejos	3.000,00.-€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS			3.000,00.-€

INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
48001	Subvención de la Fundación Caja Rural del Sur	3.000,00.-€
TOTAL INGRESOS		3.000,00.-€

De conformidad con el art. 177 del texto refundido de la L.R.H.L aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004; arts. 34, 35, 36, 37 y 38 del R.D. 500/90 y Base de Ejecución número 11 del Presupuesto en vigor, el expediente se informa favorablemente.

Código Seguro de Verificación	IV7THWS5BF7JZ7R7AJPUKB7SEE	Fecha	09/10/2025 09:10:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA DE LA CHICA CARREÑO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7THWS5BF7JZ7R7AJPUKB7SEE	Página	1/2





Plaza de la Constitución, 8 C.I.F. P-4109400-D
41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es /
intervencionumbrete@dipusevilla.es

Cabe señalar que la modificación presupuestaria a realizar no supone alteración en el estado actual de estabilidad presupuestaria, ni respecto de la regla de gasto.

En Umbrete, a la fecha de la firma

Vº Bº El 1er. Tte. Alcalde,
Fdo.- José García Guerrero

La Interventora
Fdo.- Mª Teresa de la Chica Carreño

Código Seguro de Verificación	IV7THWS5BF7JZ7R7AJPUKB7SEE	Fecha	09/10/2025 09:10:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA DE LA CHICA CARREÑO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7THWS5BF7JZ7R7AJPUKB7SEE	Página	2/2



Expte.: 2025/GCR_01/000021. INT/D/25/0732

Asunto: Modificación de crédito nº. 30/2025. Generación de Créditos por ingresos.

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la necesidad inmediata de actuación para modificar créditos, y vistos los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos entre aplicaciones de gastos de la misma área.

DISPONGO

PRIMERO.-Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad especificada en los términos que se indican en la Memoria del Concejal Delegado.

SEGUNDO.- Que por la Intervención de este Ayuntamiento se emita el informe correspondiente y se informe del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

TERCERO.- Que tras el informe de Intervención se remita el expediente a esta Alcaldía para que resuelva al respecto del mismo.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde
José Llorente Prieto

Código Seguro de Verificación	IV7THWH5EFN46WU4DQ6DG7XXPY		Fecha	08/10/2025 11:17:55	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.				
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)				
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7THWH5EFN46WU4DQ6DG7XXPY		Página	1/1	

Expte.: 2025/GCR_01/000021 (INT/D/25/0732)

Asunto: Modificación de crédito nº30/2025. Generación de Créditos por ingresos.

Subvención: Subvención Fundación Caja Rural del Sur. REALIZACIÓN DE UMBRETE EN LA MEMORIA, 2025 enmarcado en el Programa de Feria y Fiestas 2025. Modificaciones de Crédito 2025.

MEMORIA DEL CONCEJAL DE FIESTAS

De conformidad con la base de ejecución número 12 del vigente Presupuesto Municipal, propongo se realicen las siguientes modificaciones presupuestarias:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
338.10	22799	Videomapping Umbrete en la Memoria 2025	3.000,00.-€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS			3.000,00.-€

INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
48001	Subvención de la Fundación Caja Rural del Sur	3.000,00.-€
TOTAL INGRESOS		3.000,00.-€

Por los siguientes motivos:

Generar crédito suficiente en las partidas indicadas del subprograma Festejos, para gastos corrientes y realización de Videomapping para Umbrete en la Memoria 2025 tal como se recoge en la solicitud de subvención referenciada (EXPTE: 2025/TAB_01/000161), por importe de 3.000,00.-€ siendo el coste total del Videomapping de 3.000,00.-€.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.

El Concejal de Fiestas
Fdo.-José Llorente Prieto.

Código Seguro de Verificación	IV7TGWQ4YEB3LGG4WB6EAEPV6M	Fecha	29/09/2025 08:58:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TGWQ4YEB3LGG4WB6EAEPV6M	Página	1/1



Titulares de la Cuenta

AYUNTAMIENTO DE UMBRETE

▶ OFICINA

UMBRETE

▶ TELÉFONO

955715060

▶ F. OPERACIÓN

18-09-2025

▶ CÓDIGO CUENTA CLIENTE (CCC)**Entidad**
3187**Oficina**
0105**DC**
97**Núm. de Cuenta**
*****8025

Estimado cliente:

Nos es grato comunicarle que hemos abonado en su cuenta, el importe de la transferencia indicada.

Ordenante

FUNDACION SOC. Y CULTURAL CAJA RURAL

Entidad Origen

3187

Sucursal

0862

Beneficiario

AYUNTAMIENTO DE UMBRETE

Referencia

P4109400D-20

Fecha Valor

18-09-2025

Nº. Transf.

5261002904

Tipo de Operación

NORMAL

▶ Importe

3.000,00

Concepto

SOLICITUD 25/3620 - FIESTAS PATRONALES

Clave Gastos: SHA

Fecha Emision:18-09-2025

*** Importes expresados en euros.**

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1036/2025

Fecha Resolución: 30/06/2025

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Alcalde, la siguiente Resolución:

Aceptación de subvención concedida por Fundación Caja Rural del Sur para la realización “Umbrete en la memoria” (Expediente MOAD: 2025/TAB_01/000161)

Vista:

La solicitud de concesión de subvención emitido por Fundación Caja Rural del Sur, con fecha 16 de junio de 2025, referente a la subvención para la realización de la actividad denominada “Umbrete en la memoria” enmarcada en el programa de fiestas patronales 2025, por importe de 3.000€, y la necesidad de proceder a su aceptación formal por parte de este Ayuntamiento.

Considerando:

Que, conforme a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, es necesaria la aceptación expresa de las subvenciones concedidas.

Que esta Corporación Municipal, interesada en llevar a cabo el proyecto subvencionado, debe formalizar la aceptación de dicha ayuda, comprometiéndose a cumplir con las obligaciones legales y reglamentarias derivadas.

RESUELVO:

Primero. Aceptar la subvención concedida por Fundación Caja Rural del Sur, mediante solicitud de fecha 16 de junio de 2025, por importe de 3.000€ destinada a la delegación de fiestas para la realización de “Umbrete en la memoria” enmarcada en el programa de fiestas patronales 2025.

Segundo. Comprometerse a cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria, la normativa aplicable (Ley 38/2003 y Real Decreto 887/2006), y en la resolución de concesión, incluyendo la ejecución del proyecto, justificación del gasto y demás obligaciones.

Tercero. Solicitar a la Intervención de este Ayuntamiento la generación de crédito correspondiente del importe recibido por la Fundación Caja Rural del Sur para la delegación de fiestas para la realización de “Umbrete en la memoria” enmarcada en el programa de fiestas patronales 2025.

Cuarto. Notificar esta resolución a la Tesorería e Intervención de este Ayuntamiento para el seguimiento y cumplimiento de lo acordado.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Umbrete, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde,
(firmado electrónicamente)
José Llorente Prieto

Código Seguro De Verificación:	tTVvit/el/5ur5PAIXefNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Llorente Prieto	Firmado	30/06/2025 10:15:23
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tTVvit/el/5ur5PAIXefNA==		

